Señorio, y abadengo donde tu fiere
ayencamiento, y subiere su numero
mientos Reales y nalifiima que lo que
se contiene por ordenado los dos days
usar de ser, y la que quieres cu
bamos publica el numero, y aguta
miento sin que tengas necesidad de
mostrar examinar ni probar frabes
ni tener nueba ni zerzio para el dicho
dicho nuestro consejo y oficios, tal como
cual frabida = lo cual leo y entien
do sin zer fay ni cuelo de la media anata
si la debieres de pagar en el tiempo que
usaredes de ser fiel, e ve abes de pagar
conforme a la ley e pragmatica, antes de usar
ni ejercer el dicho oficio, en tal dia tres
dantes = lo podes usar de ser sin
pedir con nigun aviso, en zenado una
tocual podes hacer y hagas sin
embargo de cualquier ley y pragma
tica de estos nuestros reynos y señorios
que sea en contrario que en quanto al
suso dicho y pedes frabes lo dero gamos
y derogamos = e rebocando entrenga
pubicos y pradas lo demas y mandamos
a cualquier juez y justicia de estos nuestros
reynos y de fuera de ser y contienta en usar
y que ser, y nos lo zer dar ni
tambien ni os hagan ninguna molestia
ni tesorizion de que tengas la ora
zon, dos benir ni enbiar a que nos
= certamente os ha zemos saber el es
tilio y ofiziamiento e nuestra abes
hecho y zer zion, del dicho oficio
donde como lo vei de mendizabal
y de ciento y sin que en tar con e nuestra
abes de pagar en contar mi dadde la
cual fecho y publicado en el libro e nuestro